



—2002—

Escuela Nacional del
Ministerio Público
Instituto de Educación Superior

MANUAL DE INDUCCIÓN ESTUDIANTIL

Santo Domingo, D.N., Mayo 2016



Escuela Nacional del
Ministerio Público
Instituto de Educación Superior

— 2002 —

MANUAL DE INDUCCIÓN ESTUDIANTIL

Santo Domingo, D.N., Mayo 2016

MANUAL DE INDUCCIÓN

DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ESCUELA NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Dirección:

Gladys Esther Sánchez Richiez

Elaborado bajo el cuidado de:

Ana Medina Roa,
Dirección de Gestión Humana

Revisado por:

María del Carmen Acevedo

Arte y diagramación:

Mario Díaz Cayetano

Impreso en:

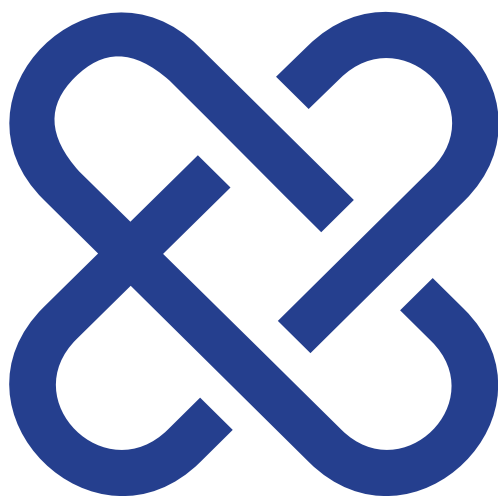
Yeto Colors, Año 2016.



CONTENIDO

Presentación.	7
Filosofía Institucional.	8
Simbolos Institucionales.	9
Organigrama.	14, 15
Autoridades Académicas.	16
Derechos y Deberes del Estudiante.	17
Cuerpo Docente.	18
Modelo Educativo.	19
Sistema de Evaluación.	20
Comportamiento Esperado.	23
Servicios Estudiantiles que ofrecemos	24
Listado de Reglamentos del IES-ENMP.	25





PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES - ENMP), le da la más cordial bienvenida a nuestra academia, entregándole el “Manual de Inducción”, con el objetivo de acompañarle en su proceso de integración a nuestra cultura organizacional, proporcionándole información acerca de los antecedentes, atribuciones, marco jurídico, filosofía institucional, estructura, derechos y deberes que le permitan una incorporación rápida y eficiente en su estadia por esta institución.

El IES - ENMP es responsable de la formación que le habilitará para las funciones de Fiscalizador. Aquí reforzaremos los valores éticos que deben poseer los miembros del Ministerio Público, cuya misión fundamental es garantizar el Estado de Derecho, el debido proceso y los derechos fundamentales de las personas.

Le invitamos desde ahora y durante su permanencia en la institución, a cumplir con sus obligaciones dentro del marco de los principios del Código de Comportamiento Ético y Cultura Institucional y el Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, exhibiendo una conducta intachable que nos hagan sentir orgullosos de sus actuaciones en la defensa de los mejores intereses de la sociedad, promoviendo siempre los valores de integridad, compromiso, excelencia, credibilidad y liderazgo en el ejercicio de sus funciones.

Bienvenido,

Gladys Esther Sánchez Richiez, MDCyP
Rectora del IES - ENMP



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

¿Quiénes somos?

Somos una institución de educación superior especializada, dependiente de la Procuraduría General de la República, con nuestra base legal en la Ley Orgánica del Ministerio Pública, Núm. 133-11, Art. 61, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011, dedicada a la formación y capacitación de los miembros del Ministerio Público y a su personal administrativo, técnico y de apoyo. Nuestros programas educativos son desarrollados con altos estándares de calidad en el orden académico, basando su programación en la detección de necesidades, con el firme propósito de garantizar egresados de excelencia y con las competencias necesarias para ejercer sus funciones, apegados a la ética y al mandato de las leyes, en beneficio del Sistema de Justicia de la República Dominicana.

El Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público cuenta con un equipo de profesionales comprometidos con desarrollar su función efectivamente y alcanzar los objetivos institucionales establecidos en el Plan Plurianual; siendo la investigación, el análisis, la planificación, el monitoreo a la gestión, la evaluación, la rendición de cuentas de manera transparente y la innovación, los ejes principales que motorizan nuestra gestión educativa.

Misión

Formar y capacitar a los miembros del Ministerio Público, egresando un capital humano confiable y garante del Estado de Derecho, a través del diseño y desarrollo de acciones educativas que los doten de los conocimientos y competencias para desarrollar sus funciones con eficiencia y eficacia, bajo los preceptos éticos del Servidor Público.

Visión

Ser una institución de educación superior especializada, reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y su espíritu de vanguardia en el desarrollo de la formación integral de los servidores del Ministerio Público, al servicio de la sociedad.

Valores

- Integridad
- Compromiso
- Excelencia
- Credibilidad
- Liderazgo

SÍMBOLOS DE IDENTIDAD DEL IES - ENMP

Logo Institucional

El logo institucional del Insitituo de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público contiene dos eslabones entrelazados (el mismo logo que utiliza la Procuraduría General de la República para identificar al Ministerio Público de la República Dominicana), debajo aparece el año de su fundación, un separador vertical y tres líneas de texto indicando: 1- Escuela Nacional del 2- Ministerio Público y 3- Instituto de Educación Superior.



Himno

Las letras y la música del Himno del IES-ENMP, son autoría del cantautor Claudio Cohén, y los arreglos musicales del maestro Manuel Tejada. Es cantado por el grupo coral del Ministerio de Cultura, tal como se consigna en la ejecución musical certificada y anexa al presente Estatuto. Las letras son las siguientes:

Educamos para la excelencia!!!

Servimos con eficiencia
la justicia que anhelamos,
educamos con conciencia
a nuestros ciudadanos.

Formamos profesionales
rectos y confiables
guiando por el reto
de un Estado de Derecho.

Formamos hijos de la patria
egresados de excelencia
líderes capaces
de servir con la verdad...

Inculcamos la defensa
de un Estado de Derecho
por un país que espera
de lo nuestro lo mejor...
Educamos para la excelencia.



*Nuestro lema es:
“Educamos para la Excelencia”*



La Esclavina

Se utilizará, de manera oficial para los organos rectores y participantes especiales. Serán únicamente con el logo institucional con colores diferentes, como vestimenta académica durante los actos solemnes de graduación.



Participantes Especiales

La Esclavina de Graduandos

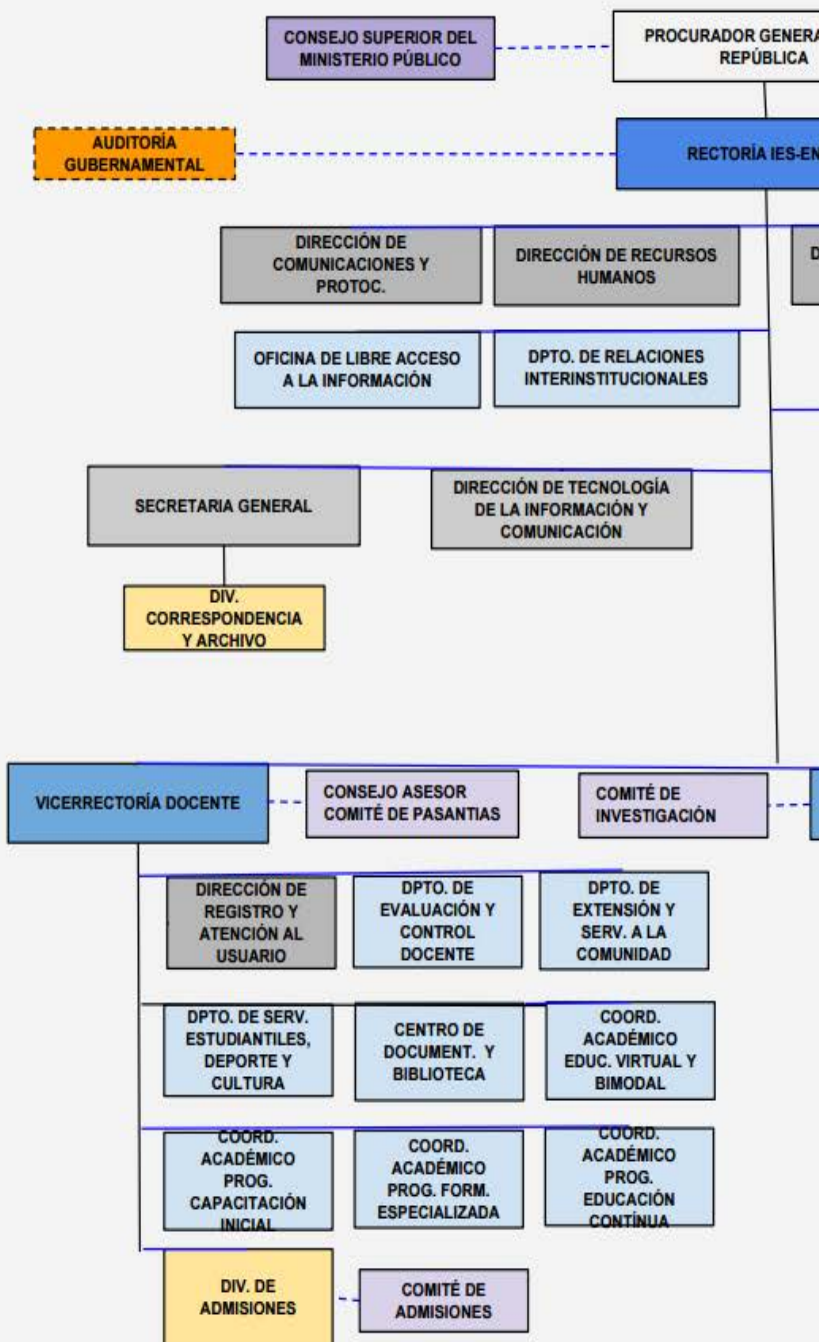
Se utilizará de manera oficial, con listones de diferentes colores, de acuerdo a los programas de formación, como vestimenta académica durante los actos solemnes de graduación.



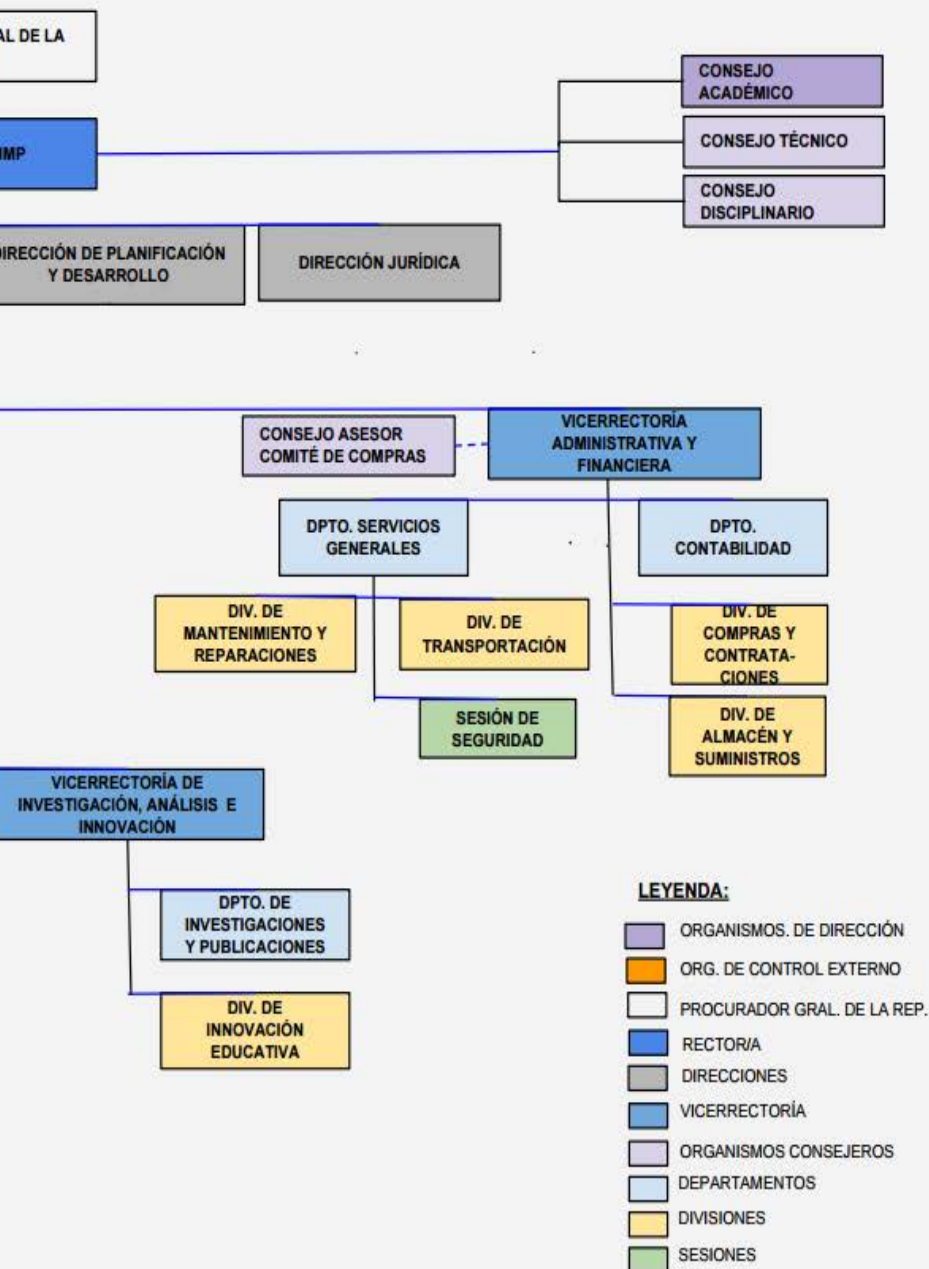
Bandera

La bandera del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público está integrada por un rectángulo horizontal de color blanco, bordeado de color azul Copenhague, con dimensiones similares a la Bandera Nacional, con el logo institucional en el centro del rectángulo y con el nombre de la Escuela Nacional del Ministerio Público Instituto de Educación Superior.





ORGANIGRAMA IES-ENMP



AUTORIDADES ACADÉMICAS

Consejo Académico

El Consejo Académico es el órgano máximo de gobierno académico del IES - ENMP, según lo estipulado en el Capítulo IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, que de manera específica, define los propósitos, estructura, funciones y calidad de sus miembros del Consejo Académico. Su composición es la siguiente:

- a) El Procurador General de la República, quien lo preside;
- b) Un representante de los Procuradores Generales de Corte de Apelación, elegido por sus pares;
- c) Un representante de los Procuradores Fiscales, elegido por sus pares;
- d) Un representante de la Sociedad Civil organizada;
- e) El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);
- f) El Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana;
- g) Un jurista de reconocida capacidad, solvencia moral y profesional;
- h) El Rector del IES - ENMP.

Consejo Técnico Académico

Es el órgano de dirección técnica y operativa, responsable de acompañar a la Rectoría en la conducción de los procesos de gestión académica, supervisión, evaluación y control técnico, sin menoscabo de las funciones establecidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley 133-11, del Consejo Superior del Ministerio Público y del Consejo Académico.

Los integrantes del Consejo Técnico Académico del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público, según lo establecido en el presente Reglamento serán los siguientes:

- a) El Rector o Rectora, quien lo presidirá;
- b) El Director General de Carrera del Ministerio Público;
- c) El Director General de Persecución del Ministerio Público;
- d) El Vicerrector Docente;
- e) El Vicerrector Administrativo Financiero
- f) El Vicerrector de Investigación;



- g) La Dirección de Planificación y Desarrollo;
- h) El Director de Registro y Atención al Usuario;
- i) El Encargado de Admisiones;
- j) La Dirección del Departamento Legal;
- k) El Encargado de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y Documentación;
- l) El Secretario General del IES-ENMP, quien fungirá de Secretario del organismo;
- m) Un representante de los participantes en uno de los Programas de Formación vigente, de mayor duración.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

Derechos del Estudiante

- a) Participar activamente en el proceso formativo, con la calidad que le asegure el desarrollo de competencias adecuadas para alcanzar un desempeño eficiente en el rol del Ministerio Público;
- b) Acceder a los soportes y recursos educativos necesarios para un desarrollo adecuado del proceso de aprendizaje;
- c) Acceder a las informaciones sobre las actividades académicas e institucionales que requiera para el desarrollo del programa académico que cursa;
- d) Recibir un trato respetuoso y digno;
- e) No ser objeto de ningún tipo de discriminación;
- f) Expresar sus quejas, sugerencias y hacer las reclamaciones conforme a los procedimientos que establecen los reglamentos de la ENMP;
- g) A ser evaluado objetivamente y a la revisión de sus evaluaciones, cuando así lo solicite, siguiendo las normativas al respecto;
- h) Hacerse acreedor del documento que le acredite los méritos académicos logrados por la finalización exitosa de sus estudios;
- i) A ser escuchado y ejercer el derecho a la defensa ante acusaciones por faltas disciplinarias, siguiendo los procedimientos establecidos en las normativas vigentes que rigen esa materia en del IES-ENMP.

Deberes del Estudiante

- a) Cumplir con los reglamentos, normas y políticas establecidas en el IES-ENMP y que rigen el funcionamiento de la misma;
- b) Cumplir con todo lo establecido en los programas de las asignaturas, así como con las actividades académicas e institucionales y evaluaciones pautadas;
- c) Mantener una conducta apegada a los valores institucionales y las leyes dentro y fuera del IES-ENMP;
- d) Cooperar con las actividades culturales, de servicio social y educativo establecidas dentro del programa de formación cursado;
- e) Proveer informaciones veraces ante los requerimientos fijados por el IES-ENMP, y mantenerlos actualizados;
- f) Cumplir puntualmente y con apego a la calidad, en las actividades de aprendizaje fijadas por el facilitador del proceso educativo;
- g) Asistir con vestimenta y calzados adecuados, y usar su carnet de identidad estudiantil en lugar visible y de forma permanente, durante su estadía en las instalaciones del IES-ENMP;
- h) Ayudar a la preservación del patrimonio del IES-ENMP, sus edificaciones, mobiliario, equipos, material de trabajo y ambientes externos pertenecientes a la institución;
- i) Cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Reglamento y las emanadas de la Rectoría del Instituto de Educación Superior ENMP;
- j) Reportar las violaciones del profesor a las normas disciplinarias establecidas del IES-ENMP.

CUERPO DOCENTE

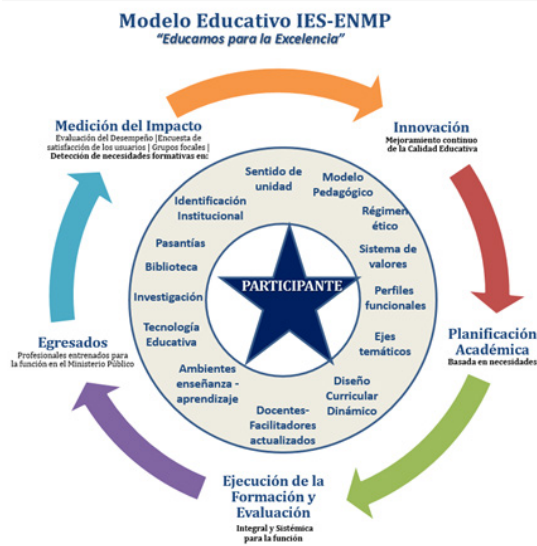
El Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público cuenta con un cuerpo docente multidisciplinario, constituido esencialmente por miembros del Ministerio Público, al tiempo que incorpora a juristas nacionales e internacionales, jueces, peritos y miembros de la Policía Nacional, seleccionados por ser profesionales que se desempeñan exitosamente en las diferentes áreas temáticas que abordan todos y cada uno de nuestros Programas de Capacitación.

La selección de docentes estará relacionada directamente con los contenidos de la capacitación y la metodología requerida en cada caso. El IES-ENMP conformará un banco de docentes, a quienes capacitará en su

modelo educativo y certificará en técnicas y metodologías de capacitación.

MODELO EDUCATIVO

El IES-ENMP se fundamenta en principios y valores con una filosofía pedagógica constructivista, que considera los procesos de aprendizaje partiendo del sujeto que conoce y recrea la realidad a partir de sus propios conocimientos, experiencias previas y contextos, generando nuevas capacidades de intervención transformadora de lo real, y como parte de su contexto.



En el diseño de nuestros planes educativos, consideramos los siguientes elementos:

- Andragogía como estrategia: Educación para la población adulta que atendemos;
- Participa y colabora como parte del proceso de aprendizaje;
- Aprende a pensar: Desarrollo de pensamiento lógico;
- Aprende a aprender: Desarrollo de capacidades de auto aprendizaje, construyendo su conocimiento desde su propia perspectiva y habilidades;
- Aprende a actuar: Desarrolla capacidades prácticas, mostrando competencias;
- Aprende a Ser: Afianza los valores institucionales y las competencias blandas que denota su carácter humanitario, sensible a las realidades

- que maneja, sin dejar que permee su criterio objetivo en su actuación;
- Aprende con naturalidad tanto en la modalidad presencial como en la virtual;
- Potencia la base teórica y pasa a la práctica para obtener un aprendizaje significativo en cada proceso;
- Transita conscientemente en el camino del conocimiento que transforma, llevándolo de aprendiz a experto y de ahí a maestro.

Fases del Modelo Educativo

Están fundamentadas en una actuación conjunta de los principales actores del Ministerio Público. Coadyuvan en el levantamiento de las necesidades de capacitación para el personal; sirven de instrumento transformador de conductas y actitudes, generando competencias que contribuyen a mejorar los servicios que ofrecen los Ministerios Públicos a los ciudadanos, y a lograr los objetivos institucionales, poniendo especial atención en la transferencia de los aprendizajes alcanzados en el desempeño de la función como Fiscal, en sus diferentes niveles jerárquicos, y en modificar favorablemente los problemas detectados en la práctica. A tales fines, agotamos las siguientes fases:

- 1ra. Fase:** Detección de necesidades de capacitación;
- 2da. Fase:** Análisis estratégico de las necesidades de capacitación detectadas;
- 3ra. Fase:** Diseño del plan de capacitación en todas sus dimensiones;
- 4ta. Fase:** Ejecución del plan de capacitación;
- 5ta. Fase:** Evaluación de impacto de la capacitación en la mejora de los servicios al ciudadano.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público asume la definición de **evaluación** que establece la Ley 139-01, del 13 de agosto de 2001, que rige el Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana, donde establece en su Art. 63, que la evaluación es un proceso continuo y sistemático cuyo propósito fundamental es el desarrollo y la transformación de las instituciones de educación superior y de las actividades de ciencia y tecnología, dirigido a lograr niveles significativos de calidad, a determinar la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, y a establecer la relación existente entre la misión, los objetivos y las metas con los resultados del quehacer institucional.

La evaluación de los aprendizajes logrados en los programas de postgrado del IES-ENMP se llevará a cabo bajo el concepto de evaluación continua y formativa, con el objetivo de saber si los aprendizajes propuestos son alcanzados o no por los destinatarios de un proceso formativo, y así tomar decisiones dirigidas hacia la mejora continua de dicho proceso.

La evaluación académica de los programas de postgrado abarcará los siguientes procesos y áreas:

- a) La pertinencia del plan de estudio;
- b) La pertinencia y alcance de las líneas de investigación;
- c) El impacto de las publicaciones;
- d) El rendimiento estudiantil;
- e) El desempeño del personal académico y del administrativo;
- f) La valoración del soporte logístico y administrativo que recibe cada programa.

El IES-ENMP evaluará periódicamente el desarrollo de los programas de postgrado con el propósito de dar seguimiento y alcanzar el mejoramiento progresivo de su calidad. Para esto, tomará en consideración la estructura académica y duración de los mismos.

El Estudiante será evaluado, en forma continua, mediante pruebas, exámenes, proyectos, investigaciones, asignación de tareas, o cualquier otro medio que se considere apto para éstos fines. El método de evaluación que se utilice será escogido tomando en cuenta las características propias de cada asignatura.

Las calificaciones se establecerán utilizando la siguiente escala:

Escala	Valoración
100 – 95	Excelente
94 – 90	Muy Bueno
89 – 85	Bueno
84 – 80	Suficiente
79 - 70	Reprobado (derecho a examen completivo)

La calificación mínima de aprobación es de 80 puntos / 100 en la escala numérica, y B en la literal.

Con el fin de hacer más eficaz el proceso formativo de los aspirantes, tomando en cuenta sus conocimientos previos, se realizará una evaluación diagnóstica con la cual se confrontarán las condiciones y posibilidades iniciales de aprendizaje frente a los objetivos y contenidos propuestos en el programa.

La evaluación diagnóstica se efectuará en la primera semana, al iniciarse el programa de postgrado correspondiente.

En la etapa final de la ejecución del Plan de Estudios de los programas de postgrado del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público, se incorporarán pasantías supervisadas, que serán parte de las actividades formativas, y que tendrán su evaluación con indicadores cuantitativos de medición.

Se considera en Condición Académica Normal al estudiante cuyo promedio de calificaciones es igual o mayor a 80 puntos sobre 100, o su equivalente en valoración literal.

El Índice Académico de un estudiante del IES-ENMP es la expresión numérica, de 0 a 4 o de 0 a 100 puntos, del rendimiento en sus estudios, medido de forma general por área de conocimiento, por asignaturas o período académico.

El índice General es un promedio que se construye a partir de la sumatoria de los productos que resultan de las calificaciones obtenidas por la cantidad de crédito de cada asignatura, dividida entre la sumatoria de créditos de todas las asignaturas;

El índice académico se expresará de manera oficial con el número entero correspondiente, seguido de una o dos cifras decimales.

El procedimiento aplicado para calcular el Índice General será el mismo usado para calcular los índices por Áreas de Conocimiento y por Períodos Académicos.



COMPORTAMIENTO ESPERADO

Horario de Docencia

El estudiante deberá presentarse a clases a partir de la fecha definida en el calendario académico en el horario y salón programado.

Nota: El Estudiante deberá presentarse al aula de docencia 10 minutos antes de la hora pautada.

En cada asignatura, el docente llevará un registro en el cual serán anotadas las asistencias, las ausencias y las incidencias ocurridas durante la docencia.

El estudiante deberá cumplir con el mínimo del 80% de la docencia presencial y cumplir en el 100% de sus actividades de aprendizaje pautadas en el Reglamento de Educación Virtual.

El docente no podrá admitir en su clase, laboratorio o actividad académica a una persona que no esté debidamente matriculada y/o registrada en su lista.

Carnet de Identificación

El Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público a través de la Dirección de Comunicaciones y Protocolo, le proveerá de una tarjeta de identificación institucional, que le acredita como estudiante. El mismo tendrá su foto, nombre y apellido del Estudiante.

Vestimenta

Los caballeros usarán pantalones de vestir, camisas mangas largas y corbata. Las damas, deberán usar pantalones largos holgados o faldas a la rodilla, con blusa con mangas.

Nota: Recuerde que debe evitar vestir jeans, camisetas, la ropa y zapatos deportivos en general.

Apariencia Personal

Es requerimiento del IES-ENMP que sus estudiantes se aseguren de mantener una apariencia personal higiénica e impecable en todo momento. El maquillaje de las damas debe ser moderado, adecuado para un ambiente educativo y profesional y sus manos deben estar bien cuidadas. Los accesorios y peinados deben ser discretos. Los caballeros deben llevar un corte de pelo formal.

Ausencias y tardanzas

Los permisos deben ser solicitados previo a la diligencia que desea realizar el estudiante, deben ser documentados por escrito para tales fines y entregados al Coordinador del Programa.

SERVICIOS ESTUDIANTILES QUE OFRECE EL IES - ENMP

- a) Facilidades de financiamientos de los estudios;
- b) Facilidades para el acceso a recursos tecnológicos del aprendizaje;
- c) Cobertura básica de salud;
- d) Facilidades de transporte para la realización de prácticas de campo;
- e) Gestión de apoyo para logística de alojamiento para miembros del Ministerio Público en ejercicio y aspirantes a ingresar a la carrera del Ministerio Público;
- f) Apoyo para las prácticas de deporte atlético y de actividades culturales.



REGLAMENTOS QUE NORMAN LA VIDA ACADÉMICA DEL IES - ENMP

	REGLAMENTOS	CANTIDAD DE PÁGINAS
1	ESTATUTO DEL IES - ENMP	30
2	CONSEJO ACADÉMICO	14
3	ACADÉMICO	33
4	ADMISIÓN	17
5	REGISTRO	19
6	INVESTIGACIÓN	16
7	PROFESORES	21
8	ESTUDIANTES	23
9	DISCIPLINARIO	14
10	BIBLIOTECA	20
11	EDUCACIÓN VIRTUAL BIMODAL	15
12	BIENESTAR ESTUDIANTIL	11
13	EXTENSIÓN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD	13
14	LABORATORIO INFORMÁTICA	9
15	PASANTÍAS	19
16	GRADUACIÓN Y CEREMONIA	18
17	POLÍTICAS Y NORMAS DE USO DEL AULA VIRTUAL	11
18	MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES	11
19	POSTGRADO	25
	TOTAL	339

Nota: Para mayor información sobre todos los reglamentos del IES-ENMP, favor visitar nuestra página web: www.enmp.edu.do.

Estamos localizados en:

Calle Socorro Sánchez, #156, Gazcue,
Distrito Nacional, República Dominicana
809-682-2131

Síguenos en nuestras Redes Sociales

Facebook: EscuelaMP

Twitter: @EscuelaMP

Instagram: EscuelaMP

www.enmp.edu.do



A photograph of a modern building with a white facade and a prominent red brick section. A blue sign is mounted on the brick wall. In the foreground, there is a green lawn and a garden area with several white stone tables and benches. The scene is surrounded by lush greenery, including palm trees and other tropical plants.

Escuela Nacional del
Ministerio Público
Instituto de Educación Superior



—2002—

Escuela Nacional del
Ministerio Público

Instituto de Educación Superior